

# **ALCALDIA**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 073 -2023-A-MDP

Villa Punchana, 03 de abril del 2023

### VISTO:

Proveído N° 6087-GM-MDP, de fecha 29 de marzo del 2023, el Oficio N° 333-2023-GDEyS-MDP, de fecha 28 de marzo del 2023, y;

#### CONSIDERANDO

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N'27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, el numeral 6° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde entre otras; Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, visto el Informe Técnico Nº 002-2023-MDP-GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de fecha 27 de Marzo del 2023.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u> - **DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Punchana al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Sra. SUSSY LOPEZ SIFUENTES
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	Jefe Unidad Local De
	Empadronamiento (ULE)











# **ALCALDIA**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CORREO ELECTRÓNICO	sussylopez263@gmail.com
CELULAR	944660669
ELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD	065-253213



<u>Artículo Segundo. -</u> **DEJAR SIN EFECTO** toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Municipalidad Distoral de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA ALCALDE